UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 09 días del mes de octubre de 2.023, siendo las 12:10 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/23 "ADQUISICION DE BURLETES PARA PUERTAS DE AUTOCLAVES MARCA BAUMER PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 435.499**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 144/2.023 y D. Nº 1.602/2.023.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm. HC Nº 868/2023 del Administrador del Hospital de Clínicas, por la cual remite Memorándum Nº 260/2023, donde se solicita se inicie los trámites necesarios para la "ADQUISICION DE BURLETES PARA PUERTAS DE AUTOCLAVES, MARCA BAUMER PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLINICAS".-
- El Dictamen DCP Nº 104/2023, del Departamento de Contrataciones Públicas, por el cual se valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
- La Nota DCP Nº 2526/2023 de fecha 25 de setiembre de 2.023, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 09 de octubre de 2.023.-
- El Dictamen Nº 143/2.023, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico presentado el 17 de octubre del corriente, elaborado por el Jefe del Departamento de Electromedicina del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (Una) oferta: **DYSA HEALTHCARE S.A.-**

Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 1 (Uno) oferente, teniendo en cuenta que se trata de un bien imprescindible para el funcionamiento de los equipos de esterilización del Hospital de Clínicas, a fin de eliminar agentes contaminantes y así poder preservar la salud de los pacientes, conforme expresa el Administrador del Hospital de Clínicas según Nota Nº 969/2023, y amparado en la Resolución DNCP Nº 483/2021 que dispone en su Art. Nº 4 inciso b, que "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*"

Se deja constancia de que no se aplicó corrección aritmética de ninguna oferta.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DESCRIPCION – PERSONAS JURÍDICAS	DYSA HEALTHCARE S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario	Cumple (SIPE)

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80013820-1	DYSA HEALTHCARE S.A.	1.763.482

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	DYSA HEALTHCARE S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (SIPE)
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. *Demostrar la experiencia en provisión de burletes para Autoclaves de la marca Baumer con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación , de los: últimos 3 años. (2020, 2021, 2022). El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.*	Cumple
Capacidad Técnica. No Aplica	
Capacidad Técnica. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica. No Aplica	
Otros Requisitos	
Planilla de Datos Garantizados	Cumple
Autorización del Fabricante El oferente deberá contar con autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca Baumer. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorización hasta llegar al fabricante.	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

La solicitud se realizó el 11/10/2023: La documentación requerida debía ser entregada hasta el día 13 de octubre de 2023.

**** Obs.: Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada.-***

1. **A DYSA HEALTHCARE S.A., según nota Nº 1029/23:**

- Autorización del Fabricante
  El oferente deberá contar con autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca Baumer.
  En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorización hasta llegar al fabricante.

La firma individualizada presentó tiempo y forma a lo solicitado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019 y según consta en la nota con M.E. Nº 998/2023 del 13 de octubre del corriente.-

CUARTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **DYSA HEALTHCARE S.A.**, de lo que resulta lo siguiente:

Requisito: Demostrar la experiencia en provisión de burletes para Autoclaves de la marca Baumer con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación , de los: últimos 3 años. (2020, 2021, 2022). El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.					
Total Ofertado	73.836.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (25% del Monto Total ofertado)	18.459.000				
Documentos Presentados	Año 2.020	Año 2.021	Año 2.022	Sumatoria Total	Observaciones
Factura Nº 001-001- 0044512 - Facultad de Ciencias Médicas (U.N.A.) 07/09/2022	0	0	40.067.904	40.067.904	Corresponde al objeto del llamado.
Sumatoria Total				**40.067.904**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Por tanto, la empresa: **DYSA HEALTHCARE S.A.**, **Cumple con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Conforme a lo establecido en la reglamentación vigente se otorgará Margen de Preferencia Local, según lo detallado a continuación:
Para contrataciones realizadas por unidades operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Considerando que la Institución convocante se encuentra domiciliada en el Departamento Central, la aplicación del margen de preferencia local se realizará conforme el siguiente detalle:

Empresa	Domicilio declarado según Patente Municipal (Departamento)	Observación
DYSA HEALTHCARE S.A.	Asunción **(Distrito Capital)**	No Aplica para el Margen de Preferencia Local

ÍTEM Nº 1

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (Referencial)	Cantidad	Empresa Oferente: **DYSA HEALTHCARE S.A.**			
							Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42281508-019	Burlete para Autoclave	Unidad	UNIDAD	1.542.349	42	BAUMER	BRASIL	1.758.000	73.836.000
Total ofertado										**73.836.000**

Especificaciones Técnicas Solicitadas por la Convocante
Burlete para puerta de autoclave, Marca Baumer

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **DYSA HEALTHCARE S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación y con base en lo solicitado en la Nota ADM HC Nº 988/2.023, presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas, a los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, se recomienda disminuir las cantidades a ser adjudicadas según lo detallado a continuación:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-Mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Empresa Oferente: **DYSA HEALTHCARE S.A.**			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42281508-019	Burlete para Autoclave	Unidad	UNIDAD	37	BAUMER	BRASIL	1.758.000	65.046.000

Observaciones
Considerando que el oferente no ha cotizado Productos de Origen Nacional, no se ha otorgado el beneficio del margen de preferencia nacional.-
Con base en la dirección declarada por el oferente según patente municipal no aplica para el margen de preferencia local.-

SEXTO: En consideración a lo establecido en la Ley Nº 6716/2021 y la Circular Nº 05/2021, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a), b), d), m) y n), se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.documentos.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

Referencia de las verificaciones realizadas

Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR

Inciso A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos

Inciso B: Verificación en el SINARH

Inciso D: Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP

Inciso M y N: consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socios gerentes, accionistas, cuota partistas, etc., de personas jurídicas sancionadas por la DNCP han presentado propuesta.

Verificará si el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por la Ley Nº 6716/2021.

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.							
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Inciso A**	**Inciso B**	**Inciso D**	**Incisos M y N**	**Constancia Nro.**
1	424.973	RICARDO HELLMERS FONSECA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4.861.172
2	1.455.624	RICARDO HELLMERS LLANO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4.861.176
3	2.392.801	JUAN CARLOS PETTENGIL CASTILLO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4.861.179
4	1.839.330	JUAN APPLEYARD	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4.861.187
5	608.021	FLORENCIA LLANO DE HELLMERS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4.861.190
6	1.580.571	GUILLERMO HELLMERS LLANO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4.861.193
7	2.511.536	LUCIA HELLMERS LLANO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4.861.196
8	2.540.397	BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4.861.199
9	2.156.784	IVAN MACIEL	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4.861.202

Con base en la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/23 "ADQUISICION DE BURLETES PARA PUERTAS DE AUTOCLAVES MARCA BAUMER PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 435.499**, a la empresa:

DYSA HEALTHCARE S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42281508-019	Burlete para Autoclave	Unidad	UNIDAD	37	BAUMER	BRASIL	1.758.000	65.046.000
Total Propuesta de Adjudicación									**65.046.000**

Son Guaraníes: Sesenta y Cinco Millones Cuarenta y Seis Mil.-

Mcal. López y Cnel. Cazal
EMAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00hs., a los 18 días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen Nº 143/2.023, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
2- El Informe Técnico presentado el 17 de octubre del corriente, elaborado por el Jefe del Departamento de Electromedicina del Hospital de Clínicas.-
3- Nota ADM HC Nº 988/2.023, presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas, donde solicita el ajuste de las cantidades.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- DR. JAVIER ESCOBAR (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-
- LIC. NERIS AGUILAR (Nota ADM HC Nº 865/23, Solicitud de Desvinculación del Comité).-
- MG. TERESA CORONEL (Nota ADM HC Nº 865/23, Solicitud de Desvinculación del Comité).-
- LIC. VICTOR VILLALBA (Se adjunta, Permiso por Vacaciones)

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LILIO EMILIANO IRALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. CECILIA RECALDE
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

MG. TERESA CORONEL
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 143/2.023.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 50/2023 "Adquisición de Burletes para Puertas de Autoclaves Marca Baumer Pertenecientes al Hospital de Clínicas". ID N° 435.499. –

FECHA : Asunción, 11 de octubre de 2023. – .-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
11/10/20213
Nº 989 FIRMA
HORA 09:43 ACLARACIÓN Luis A. Ortiz V.
Comité de Evaluación - Contrataciones
FCM - U.N.A.

Oferentes

1. Dysa Healthcare S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la propuesta técnica presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada, siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo. –

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley Nº 2.051/03 – art. 4º, Resolución DNCP Nº 483/2021). –

Se hace mención que la oferente presenta constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en los arts. 23, 24 y 25 de la Resolución DNCP Nº 1993/2018 del 31 de mayo de 2018, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 3955

DEPARTAMENTO DE ELECTROMEDICINA

Hospital de Clínicas

Facultad de Ciencias Médicas - UNA – INTERNO 279

D.E.M N° 294/2023

MEMORANDUM

A: Lic. Neris Aguilar, Administrador - Administración Hospital de Clínicas.
DE: Mg. César Yegros, Jefe - Departamento de Electromedicina.
FECHA: 17/10/2023
ASUNTO: Evaluación técnica CD 50/2023.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de remitir la segunda evaluación técnica referente a la CD Nº 50/23 "ADQUISICION DE BURLETES PARA PUERTAS DE AUTOCLAVES MARCA BAUMER PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLINICAS". En adjunto la evaluación mencionada.

Sin otro particular aprovecho para saludarlo atentamente.

MS. César Yegros
Jefe
Dpto. de Electromedicina

Ms. César Yegros
Jefe
Departamento de Electromedicina

A Comité.

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
17 OCT 2023
M.E. Nº: 3658 Hora: 09:30
Recibido por: Univ. Jorge A. Martine
Administración H.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
17/10/2023
Nº 1004 FIRMA
HORA 9:30 ACLARACIÓN
Lic. Víctor Villalba
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

INFORME TÉCNICO – CD Nº 50/23 "ADQUISICION DE BURLETES PARA PUERTAS DE AUTOCLAVES MARCA BAUMER PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLINICAS"

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	42281508-019	Burlete para Autoclave	Burlete para puerta de autoclave, Marca Baumer	Unidad	UNIDAD	42

Documentos Requeridos	DYSA HEALTHCARE S.A
Capacidad Técnica. No Aplica	-
Otros Requisitos	
Planilla de Datos Garantizados	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE

MS. César Vegros
Jefe
Dpto. de Electromedicina
F.C.M. - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
administracion@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay

ADM HC Nº 988 / 2023

San Lorenzo, 17 de octubre de 2023

COMITÉ DE EVALUACIONES
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.
Presente:

Me dirijo a usted, referente a la nota CECP N° 1051/2023, en el marco de la Contratación Directa N° 50/2023 "Adquisición de Burletes para Puertas de Autoclaves Marca Baumer Pertenecientes al Hospital de Clínicas" ID N° 435.499, a fin de remitir planilla modificada para ajustarse al monto del CDP de la disponibilidad Presupuestaria.

Atentamente.

Lic. Neris Aguilar
Administrador
Hospital de Clínicas – F.C.M.

***NA**/rv/adm*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
17/10/2023
Nº 1006 FIRMA
HORA 10:27 ACLARACIÓN
Luis A. Sosa Valdez
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas
FCM - U.N.A.

—4—

"ADQUISICION DE BURLETES PARA PUERTAS DE AUTOCLAVES MARCA BAUMER PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLINICAS"									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Ajustada	Marca	Procedencia	Precio unitario (Menor Oferta)	Total
1	42281508-019	Burlete para Autoclave	Unidad	UNIDAD	37	BAUMER	BRASIL	1.758.000	65.046.000

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Solicitud de Permisos

Asunción, 22 de septiembre de 2023

Señor/a
Jefe/a de Dpto. de Personal
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.
Presente

El/La que suscribe Reinaldo Javier Escobar Cantero funcionario de ésta institución, en la cual se desempeña con funciones de Director de la Cátedra/Servicio/Dpto. Dir. de Planificación se dirijo a Ud. Con el fin de solicitar el siguiente permiso:

OTROS CARGOS: Aux. de enseñanza. /

MARQUE LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE: PERMANENTE ☒ CONTRATADO ☐

- ☐ 01 MATERNIDAD
- ☐ 02 PATERNIDAD (14 Días corridos).
- ☐ 03LACTANCIA (Especificar horario)
- ☐ 04 MATRIMONIO (5 Días hábiles)
- ☐ 05 ENFERMEDAD DEL FUNCIONARIO
- ☐ 06 ENFERMEDAD DEL CÓNYUCE, HIJOS, PADRES
- ☐ 07 FALLECIMIENTO

8 DÍAS CORRIDOS	2 DÍAS HÁBILES
o **Padres**	o *Hermanos*
o Cónyuges	o *Abuelos*
o **Hijos**	o *Nietos*
	o *Suegros*
	o *Tíos*

- ☐ 08ESTUDIO
- ☐ 09ATENDIBLES O DE FUERZA MAYOR
- ☐ 10COMPENSACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS
- ☐ 11 CON SUSTITUTOS Y/O REEMPLAZANTE
- ☒ 12 VACACIONES (Período 2022)
- ☐ 13 INSALUBRIDAD (Período _____)
- ☐ 14 LICENCIA SINDICAL

CANTIDAD DE DÍAS 15 (QUINCE)
DESDE 16/10/23 **HASTA** 03/11/23 **Horas desde** ____:____ **hasta** ____:____
OBS.:

FIRMA REEMPLAZANTE CI: _____ **FIRMA SOLICITANTE** CI: 1051143

V° B° SUPERVISOR **V° B° JEFE**

2° V° B° JEFE CARGO **3° V° B° JEFE CARGO** **4° V° B° JEFE CARGO**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
ENTRADA N° 48155 FECHA: 28/09/23 HORA: _____
RECIBIDO POR: Viviana
Verificado por: _____ Fecha: __/__/__
PROCESADO POR: _____ FECHA: __/__/__
OBSERVACIÓN: SEGUNA OTROS _____
AUTORIZADO POR: _____

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
administracion@fcmuna.edu.py
Telefax: 021 674.998
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay

ADM HC Nº 865 / 2023

San Lorenzo, 13 de setiembre de 2023

Prof. Dr. Jorge. Giubi, Coordinador
Comité de Evaluaciones
Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.
Presente:

Nos dirigimos a usted y por su digno intermedio a fin de solicitar la desvinculación como Miembros del Comité de Evaluaciones, teniendo en cuenta el Art. 54 de la Ley 7021/22, donde dice ***"Las convocantes constituirá un Comité de Evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como ADMINISTRADORES DE CONTRATO"****, y a su Decreto Reglamentario N° 9823 de fecha 11 de agosto del corriente año.*

La misma solicitud obedece a que formamos parte del Comité de Evaluaciones y además somos Administradores de Contratos.

En la espera de una respuesta favorable nos despedimos atentamente.

Mgter. Teresa Coronel
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Neris Aguilar
Administrador
Hospital de Clínicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
13-09-23
903 FIRMA
11:36 ACLARACIÓN
Lic. MARCELA AYALA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

NA*/rv/adm*

San Lorenzo, 17 de octubre de 2023.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 144/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a las próximas reuniones convocadas para la evaluación de las licitaciones, por las razones indicadas a continuación:

- [x] Vacaciones desde 18/10/2023 hasta 01/11/2023.-
- [ ] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
17/10/2023
Nº 1003 FIRMA
HORA 8:41 ACLARACIÓN
ELIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
FCM - UNA

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

LIC. VICTOR VILLALBA
Miembro del Comité
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción